

*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Dirigirse al Sr. Gobernador del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a efectos de solicitar en su carácter de autoridad local superior y jefe de la Administración, como así mismo en su calidad de Superintendente sobre todas las oficinas nacionales que funcionan en el Territorio, con carácter de extrema urgencia lo siguiente:

Artículo 1º - Motivos por el que no se hicieron presentes para la transmisión y posterior difusión del Acto de Reafirmación de la Soberanía Argentina sobre las Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur y Sector Antártico el día 10 de junio ppto., el equipo de exteriores de LU 87 T.V. Canal 11 Ushuaia, y/o el de Información Pública Territorial.

Artículo 2º - En caso de cumplimiento de directivas expresas de funcionarios del área de Información Pública, indique el nombre o nombres de los responsables de tales instrucciones.

Artículo 3º - Si la ausencia hubiere tenido origen en actitud negligente del personal, informe qué medidas se han tomado al respecto y la identidad del o los empleados que incurrieron en desobediencia.

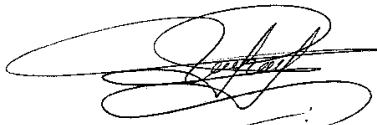
Artículo 4º - Informe las razones que impidieron la normal y directa transmisión del desarrollo del citado acto a través de LRA 10 Radio Nacional Ushuaia e Islas Malvinas.

Artículo 5º - Remitir a la brevedad cualquier dato o elemento que considere a su criterio indispensable para lograr el total esclarecimiento y deslinde de responsabilidades, si correspondiere, relacionado con este pedido de informes.

Artículo 6º - De forma.

DADA EN SESION DEL DIA 12 DE JUNIO DE 1986.

RESOLUCION Nº 025/86.-



Lic. SAUL OYOLA
SECRETARIO LEGISLATIVO



NILDA BRUGLIERI
- V. CEF. PRESIDENTA 1ª.
H. LEGISLATURA TERRITORIAL